

Quillota, 01 de Diciembre de 2020.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 8739 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°265/2020 de 11 de Noviembre de 2020 de Subdirector de Tránsito y Transporte Público a Sr. Alcalde, en que solicita modificación en los Vistos N°8 y N°9 del Decreto Alcaldicio N°7968 de 29 de octubre de 2020;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N°7968 de 29 de octubre de 2020 que procedió a regularizar la Contratación de los Servicios de emergencia prestados por la Empresa SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA., RUT 76.427.650-7, representada legalmente por el Sr. Juan Angel Santos Arancibia, Cédula de Identidad N°3.918.752-3, por \$2.596.604.- IVA incluido, ubicada en la intersección de Merced/Serrano;
4. Autorización;
5. Acta de Recepción;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** VISTOS N°8 y N°9 del Decreto Alcaldicio N°7968 de 29 de octubre de 2020, de la siguiente manera:

PUNTO N° 8:

- Donde dice "Autorización de 17 de Septiembre de 2020 emitida por Sub-Director de Tránsito y Transporte Público , en el cual autoriza a la empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda., que realizó reparación en poste dañado en brazo en la siguiente intersección de Merced/Serrano, Informe Técnico N°37/2020, por un valor de \$2.596.604.- IVA incluido;"

- Debe decir " "Autorización de 11 de Septiembre de 2020 emitida por Sub-Director de Tránsito y Transporte Público , en el cual autoriza a la empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda., que realizó reparación en poste dañado en brazo en la siguiente intersección de Merced/Serrano, Informe Técnico N°37/2020, por un valor de \$2.596.604.- IVA incluido;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Finanzas 3. Presupuesto 4. Tránsito 5. Administración Municipal 6. Ingeniería Tránsito 7. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-

PUNTO N° 9:

- Donde dice "Acta de Recepción de 11 de Septiembre de 2020 emitida por Sub-Director de Tránsito y Transporte Público, en que se recepciona de la empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO LTDA., que realizó reparación en poste dañado en brazo, en la siguiente intersección de Merced/Serrano, Informe Técnico N°37/2020, por un valor de \$2.596.604.- IVA incluido"
- Debe decir "Acta de Recepción de 17 de Septiembre de 2020 emitida por Sub-Director de Tránsito y Transporte Público, en que se recepciona de la empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO LTDA., que realizó reparación en poste dañado en brazo, en la siguiente intersección de Merced/Serrano, Informe Técnico N°37/2020, por un valor de \$2.596.604.- IVA incluido"

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos del Decreto Alcaldicio N°7968 de 29 de octubre de 2020 permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOPTÉ** la Dirección de Tránsito y Transporte Público las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Finanzas 3. Presupuesto 4. Tránsito 5. Administración Municipal 6. Ingeniería Tránsito 7. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-